

RESUMEN SEGURO CANCELACIÓN (VUELO)



INFORMACIÓN IMPORTANTE

ELEGIBILIDAD: Para estar cubierto por la presente Póliza, usted como Asegurado y todos los demás Asegurados bajo esta Póliza, deben tener su domicilio habitual dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) durante la vigencia de la misma. La presente Póliza no es válida para los residentes de países de fuera del EEE, como los residentes en Suiza.

[Para más información acerca de las condiciones generales de su seguro, acceda a este LINK](#)

Cobertura	Límites máximos	Franquicia
ANULACIÓN, Fallecimiento, Accidente Corporal o Enfermedad Grave del Asegurado.	5.000 € / Asegurado / siniestro. 50.000 € por reserva/compra.	10% del importe del viaje sin tasas, por Asegurado.
ANULACIÓN, Cualquier otro hecho probado, ajeno a la voluntad del Asegurado y fuera de su control.	5.000 € / Asegurado / siniestro. 50.000 € por reserva/compra.	20 % del importe del viaje sin tasas, por Asegurado.
PÉRDIDA DE VUELO, En caso de que el Asegurado llegue demasiado tarde para embarcar debido a un acontecimiento ajeno a su voluntad, salvo por las exclusiones estipuladas.	50% del importe total del billete. 5.000 € / Asegurado / siniestro. 25.000 € / reserva / compra	
Incumplimiento por parte de la aerolínea y/o aeropuerto, por la ausencia del vuelo debido a: un problema de la aerolínea y/o aeropuerto. retraso en la salida de más de 7 horas.	5.000 € / Asegurado / siniestro. 25.000 € / reserva / compra	30 € / Asegurado
RETRASO DE VUELO, Un retraso en el vuelo (de línea regular, bajo coste o chárter) de más de 4 horas.	30 € / Asegurado por cada 2 horas de retraso, hasta 150 € / Asegurado	

RESUMEN SEGURO CANCELACIÓN (VUELO)



EN CASO DE SINIESTRO: El Asegurado debe notificarlo al ASEGURADOR por correo electrónico a claimstravel@earefund.com o visitar el sitio web www.earefund.com, dentro de un período máximo de 7 días después de la ocurrencia del mismo.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- Teléfono **+34 915 368 275** (opción 3) de 09:00 a 1700 (lunes a viernes)
- @ e-mail: infotravel@earefund.com
- Página web www.earefund.com
- Chat (0900 a 1700, lunes a viernes) www.earefund.com

Conforme a la legislación española, el Asegurador le informa de lo siguiente:

Europ Assistance S.A. (bajo el nombre de Europ Assistance S.A. Irish Branch) 13-17 Dawson Street, Dublin 2 **Ireland**. Europ Assistance S.A. es una sociedad anónima francesa, reglada por el Código de Seguro Francés, con domicilio sito en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, France, registrada en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 451 366 405.

A la hora de adquirir un seguro de viaje, el Tomador le cobrará un pago que consiste en su pago por los servicios proporcionados bajo su Contrato de Servicios de Intermediación con el tomador, además del pago de su Prima por la prestación de cobertura por parte de Europ Assistance proporcionada a usted bajo la presente Póliza.. Usted será avisado de la Prima en el momento de la venta. La tarifa por la contraprestación de los servicios proporcionados a usted en virtud de su Contrato de Servicios de Intermediación con el tomador será la diferencia entre la Prima y el importe total del pago.

Si su queja debe ser procesada por el Defensor del Asegurado que supervisa Europ Assistance S.A. Irish Branch, la queja en cuestión debe ser enviada inmediatamente a: DGSFP.Servicio de Reclamaciones. Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid - España.

En caso de que adquiriera la cobertura dentro del período de un mes previo al comienzo del Viaje asegurado, no existe ningún derecho de cancelación de la Póliza. En los demás casos: Cancelación dentro del Período Estatutario Podrá cancelar la presente Póliza en el plazo de 14 días desde la recepción de la documentación de la Póliza (el Período de Anulación) por escrito, dirigiéndose al Tomador a la dirección indicada en el Anexo durante el Período de cancelación. Cualquier Prima de Seguro ya abonada será reembolsada siempre que Usted no haya viajado y no haya interpuesto o intentado interponer ninguna reclamación y que no haya ocurrido ningún incidente que pueda dar lugar a una reclamación. La Póliza será cancelada con efecto desde el día de su emisión. Cancelación fuera del Período Estatutario Podrá cancelar la presente Póliza en cualquier momento posterior al Período de Cancelación por escrito, dirigiéndose al Tomador a la dirección indicada en el Anexo. Si la cancelación se produce en fecha posterior al Período de Cancelación, la Prima no será reembolsada. Falta de pago de Primas. Nos reservamos el derecho de cancelar la presente Póliza de forma inmediata en caso de falta de pago de la Prima o en caso del pago de ésta por medio del uso fraudulento de una tarjeta de crédito/débito, quedando dicha Póliza nula de manera automática.

La presente Póliza está sujeta a la legislación española y regida por la ley 50/1980, de 8 octubre, sobre Contratos de Seguros, y por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y por la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y por tanto, no se rige por las leyes relacionadas con los asuntos de la Seguridad Social, con respecto a la determinación de Accidentes Laborales, salvo que dichos accidentes sean declarados expresamente como objeto de la cobertura de la Póliza. La resolución de cualquier queja o reclamación que surja en relación a la presente Póliza debe ser realizada de acuerdo con las leyes estipuladas por la Orden ECO/734/2004.

Aon Marketing Directo, S.A.U., como intermediario, agente asegurador vinculado, inscrita con domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, 28020 Madrid, en el registro mercantil de Madrid, tomo 15.995, folio 114, sección 8, página nº M-270.594, con código de identificación fiscal A-82782582 e inscrita en el Registro Especial Administrativo de Corredurías de Seguros de la Dirección General de Seguros, con el código AJ-0061, con seguro de responsabilidad civil según la Ley 26/2006, de 17 julio.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 44 de Ley 26/2006, de 17 de julio, cualquier queja o reclamación debe ser dirigida al Centro de Asistencia al Cliente de la Compañía de Seguros a la dirección y número de teléfono indicado en el presente documento.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 y de acuerdo con la Ley 26/2006, de 17 julio, le informamos que Aon Marketing Directo, S.A.U. actúa como intermediario de seguros para numerosas aseguradoras, cuyos datos están a su disposición en los Registros Públicos de la Dirección General de Seguros (https://www.dgsfp.meh.es/Mediadores/Punto_Unico_Mediadores.asp).

Aon Marketing Directo, S.A.U., como agente asegurador vinculado, no proporciona consejos basados en el análisis objetivo y general de los contratos de seguros ofrecidos en el mercado